MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina Asesora Jurídica se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 20207683400056 "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y ARTICULACIÓN EN LA ATENCIÓN A EJES POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE TULUA" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO SEGUIMIENTO, ACCIONES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN CON LOS EJES POBLACIONALES DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA".

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Justificación: Con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2020- 2023 del Municipio de Tuluá en sus programas: **LINEA 1** Tuluá Social. **RETO 5:** Tuluá es de la gente incluyente y social. **SECTOR 41: Inclusión Social. Programa 4103.** Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad. **Sub Programa SP 1.41.03.09** Estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad, **MP 1.41.03.09.1** Centros Integral de Atención Poblacional conservados y en funcionamiento
Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO SEGUIMIENTO, ACCIONES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN CON LOS EJES POBLACIONALES DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA, cuyas actividades serán:

1. Realizar la coordinación de la Política Pública del municipio, mediante el seguimiento de los enlaces establecidos para cada población.
2. Participar en las mesas de trabajo con los diferentes ejes poblacionales periódicamente de acuerdo a las convocatorias que permitan retroalimentar la Política Pública Social del Municipio de Tuluá.
3. Realizar el seguimiento de la batería de indicadores de la Política Pública y

Jose - Proyecto

elaborar un Diagnóstico del avance de la misma.

4. Participar en todas las actividades y jornadas descentralizadas convocadas y programadas por la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Bienestar Social.

Se firma en Tuluá a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretario De Desarrollo Institucional

JONNY ALDER SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario Gestión y Talento Humano

Transcriptor: Alba Nelly Gómez Gómez